



## PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área  
Cód.archivo

SPRC-SC-COR00  
.01

**SPRC**

**Archivo Central**

**Fecha: 02 Sep 2011**

**Radicado No: 0007558**

Señores

**AGENTES MARITIMOS, TRANSPORTADORES  
CONSOLIDADORES, AGENTES DE CARGA,  
AGENCIA DE ADUANAS, IMPORTADORES,  
EXPORTADORES, FITAC, ASONAV  
Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL**

Cartagena de Indias, D.T. y C.

**Asunto: Gestión de solicitudes para programación de operaciones con  
intervención de ICA e INVIMA, en SPRC y CONTECAR**

Apreciados Señores:

Con el propósito de continuar generando aportes de cara al SIIS-VUCE y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular 6419 del 27 de julio de 2011, a partir de 5 de septiembre de 2011, será indispensable el cumplimiento de las siguientes indicaciones para las solicitudes de movilización de contenedores para inspección, llenados y vaciados, en los cuales se requiera la presencia de las autoridades sanitarias como son: **ICA e INVIMA**

1. Toda operación que requiera ser programada para los días sábados, domingos y festivos, deberá tener impreso en el formato de solicitud SC FMT161, el sello físico con fecha y hora de recibido por parte de **ICA/INVIMA** del día viernes. La solicitud por parte de la Agencia de Aduanas podrá ser presentada a la terminal en los horarios establecidos para su programación.
2. Las solicitudes de movilización y vaciados de mercancías de Importación, deberán ser presentadas dentro de las 24 horas siguientes a la llegada de las mismas a las terminales. Las que sean solicitadas después de este tiempo estarán sujetas a disponibilidad de espacio y recursos tanto de la autoridad como de las terminales.

Recuerde que toda carga que requiera de inspección física por parte de **ICA/INVIMA**, que no sea previamente coordinada por parte del Agente de Aduanas al momento del llenado, deberá ser solicitada posteriormente su movilización y los cargos facturados a nombre del dueño de la carga

Reiteramos que los horarios para programación de inspecciones, vaciados y llenados, con intervención de autoridad sanitaria, continuarán acorde con lo establecido en la circular 2368 del 23 de marzo de 2011. Los **sábados, domingos y festivos**, solo serán programadas operaciones en el horario de la mañana y hasta medio día.

Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239  
A.A. 7954 [www.puertocartagena.com](http://www.puertocartagena.com) e-mail: [comercial@sprc.com.co](mailto:comercial@sprc.com.co)  
Cartagena de Indias - Colombia S.A.



**PUERTO DE CARTAGENA**

**Nit.800.200.969-1**

De lunes a viernes, aplica el doble reparto para inspecciones sanitarias tanto de carga suelta como de contenedores en ambas terminales.

Los invitamos a consultar nuestra pagina web [www.puertocartagena.com](http://www.puertocartagena.com), donde diariamente son publicadas todas las operaciones programadas en SPRC y CONTECAR

Atentamente,

**CARLOS FRIEL MARTINEZ**  
Director Servicio al Cliente